



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

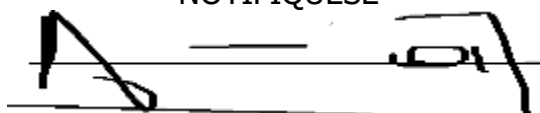
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo conexo
Radicado: 05154311200120220004900
Decisión: Decreta embargo

De cara a la solicitud que hace el ejecutante, en el escrito que antecede, y siendo procedente, se decreta el embargo de los derechos que le correspondan al señor Celio David Arévalo Jiménez en el proceso de liquidación de sociedad patrimonial que se adelanta en el Juzgado Promiscuo de Familia de esta ciudad, bajo radicado 2022-00032-00, de común acuerdo entre él y la señora María Merlene Romero Menoyos.

Por lo anterior, líbrese oficio al juzgado citado, advirtiendo que la medida se limita en la suma de \$10'651.078, los cuales deberán ser consignados en su momento, en la cuenta judicial del despacho No. 051542031001. Por secretaria, Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***eaad5abdbca08b33d49f51c2a962a8169dc43c442e8e637374da0981939
dfe0e***

Documento generado en 10/05/2022 02:09:30 PM

***Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***